

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN" Y EL "HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALEMAN GONZALEZ OLUTA - ACAYUCAN".

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, EN LO SUCESIVO "EL ITSA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTÍZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, POR LA OTRA, "EL HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALEMAN GONZALEZ" EN LO SUCESIVO "HOSPITAL", REPRESENTADA POR EL DR. JORGE PORTILIA RUEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL ITSA"

- 1.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con participación bipartita por el Gobierno del Estado de Veracruz y el Gobierno Federal.
- 1.2 Que los objetivos de "EL ITSA" conforme a su decreto de creación, son los siguientes:
 - 1.2.1 Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país;
 - 1.2.2 Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;
 - 1.2.3 Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
 - 1.2.4 Colaborar con los Sectores Públicos, Privados y Sociales en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
 - 1.2.5 Promover la cultura regional y nacional.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN" Y EL "HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALEMAN GONZALEZ OLUTA - ACAYUCAN".

1.3 Que su representante legal es el LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTÍZ

1.4 Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio:
Ubicado en la Carretera Costera del Golfo km. 216.4, Colonia Agrícola Michapan, Acayucan, Veracruz. Teléfono 24 5 74 10 al 19 y Fax 24 74 18.

II. Del "HOSPITAL"

2.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio regulado, con partición bipartita por el Gobierno del Estado de Veracruz y el Gobierno Federal.

2.2 Que los objetivos de "EL HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALEMAN GONZALEZ OLUTA - ACAYUCAN" Conforme a su decreto de creación, son los siguientes:

2.2.1 Proporcionar al personal becario del ITSA mediante un proceso continuo y dinámico de capacitación en servicio formar profesionales aptos para la aplicación del conocimiento científico y tecnológico según el perfil académico correspondiente y de acuerdo con los requerimientos del desarrollo profesional del alumno.

2.2.2 promover la profesionalización del personal becario.

2.3 Que su representante legal es el DR. JORGE PORTILLA RUEDA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN" Y EL "HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALEMAN GONZALEZ OLUTA - ACAYUCAN".

2.4 Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio el de: Carretera Oluta Acayucan Km. 113, Oluta, Veracruz y con Teléfonos: 24 5 56 40, 24 5 47 77 y 24 5 5 56 54.

III. Declaran ambas partes:

3.1 Reconocer mutuamente la personalidad con la que se manifiestan para la celebración del presente convenio de colaboración.

3.2 Que es su voluntad suscribir las presentes bases de colaboración académica para promover y apoyar las actividades y acciones con fines comunes referidos a la docencia, la investigación y la extensión de los servicios para el aprovechamiento óptimo de los recursos del "ITSA" y "HOSPITAL".

En virtud de las declaraciones que anteceden, las partes otorgan este convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto fundamental del presente convenio, es establecer mecanismos de colaboración entre el Instituto y la Empresa, para auspiciar el desarrollo de programas de interés mutuo.

SEGUNDA.- El "ITSA" y "HOSPITAL" convienen en llevar a efecto todas y cada una de las acciones necesarias para cumplir los conceptos generales de colaboración que surjan entre la Institución y el "HOSPITAL".

TERCERA.- Acuerdan ambas partes unir sus esfuerzos y recursos para promover y desarrollar todas aquellas actividades para la ejecución de los programas, planes y políticas de las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios y demás conceptos administrativos que surjan por necesidades de la Institución y el "HOSPITAL".

CUARTA.- Las partes acuerdan también el apoyo y la colaboración en las acciones siguientes:

- A. Proporcionar apoyo y capacitación para el personal en programas conjuntos de actualización.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN" Y EL "HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALEMAN GONZALEZ OLUTA - ACAYUCAN".

- B. Proporcionar espacios y condiciones favorables para la realización de Residencias Profesionales dentro del ámbito médico y tecnológico que se base en el "HOSPITAL".
- C. Crear condiciones favorables por obtención de temas de investigación e interés para ambas organizaciones conjunta de cursos, talleres, conferencias, seminarios, congresos y demás aspectos.

QUINTA.- Las partes deberán presentar por escrito cada petición de trabajo que contenga las propuestas de colaboración y seleccionar de esta manera, las tareas de interés mutuo, algunas de las cuales, de ser aprobadas por "ITSA" y "HOSPITAL", serán tratadas como acuerdos específicos.

SEXTA.- En aquellas propuestas de colaboración que presenten ambas partes, se deberá describir con toda precisión y claridad, las características y particularidades de las acciones que específicamente se emprendan, así como las condiciones y requerimiento bajo las cuales se deben desarrollar.

SÉPTIMA.- Conviene las partes que el presente documento podrán modificarse para adicionar las necesidades propias del "ITSA" y "HOSPITAL", pudiendo ser comunicado por escrito, con treinta días de anticipación al momento en que incurran la eventualidad.

OCTAVA.- El alumno o egresado sigue estando bajo responsabilidad pedagógica del "ITSA" Instituto por lo cual ambas partes convienen que no existirá relación alguna de tipo laboral y de seguridad social u obligación de cualquier otra naturaleza, con los prestadores de Servicio Social, ni durante, ni después de concluir su servicio y/o Residencia Profesional.

NOVENA.- El estudiante o egresado durante el periodo de Servicio Social y/o Residencia Profesional contará con los seguros de Servicio Médico y contra accidentes que protegerá su integridad física, los cuales serán tramitados por el "ITSA", por lo que "HOSPITAL", queda exenta de toda responsabilidad con respecto a este rubro.

DÉCIMA.- El número de horas requerido en la prestación de las Residencias Profesionales y el del Servicio Social, será de acuerdo a lo previsto por la normatividad del "ITSA" y los prestadores estarán

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN" Y EL "HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALEMAN GONZALEZ OLUTA - ACAYUCAN".

sujetos a un horario de acuerdo a las características de los programas y necesidades de "HOSPITAL".

DÉCIMA PRIMERA.- Este convenio entrara en vigor a partir de la fecha de su firma, teniendo una duración indefinida, salvo que una de las partes tengan la intención de darlo por terminado, lo cual comunicara a la otra parte por escrito, con setenta días de anticipación debiendo concluir las acciones y programas que estuviesen vigentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Este convenio se considera vigente salvo que el "ITSA" y "HOSPITAL" realicen modificaciones y/o revisiones.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio de colaboración es de buena fe, por lo que realizaran todas las acciones tendientes al logro de su cumplimiento y en el caso de discrepancia sobre su interpretación lo resolverán voluntariamente y de común acuerdo.

leído el presente convenio, lo firman por duplicado ambas partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad el 17 de Agosto del 2015 en la Ciudad de Acayucan, Ver.

POR "EL ITSA"

POR EL "HOSPITAL"

S.E.P.

S.E.V.

LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTÍZ
DIRECTOR

DR. JORGE PORTILLA RUEDA
DIRECTOR



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ACAYUCAN

DIRECCIÓN
CLAVE. 30EIT0010B



SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ
HOSPITAL DE ZONA
OLUTA, ACAYUCAN